

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente, atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. EXPTE CA/2016/964/EP.- ANTONIO PEREZ OLIVA. CHIPIONA (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (98 perchas) dando muerte a 1 mirlo, un gorrión común, un ruiseñor común (interés especial) 1 tarabilla norteña (interés especial) y 4 papamoscas cerrojillo (interés especial), en relación con el art. 7.2A", los cuales tuvieron lugar el día 17 de septiembre de 2016, en el Coto Cinegético (Evora) con matrícula CA-10869, sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b art. 73.1 art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2000 Euros e Indemnización 3000 Euros

2. EXPTE CA/2017/153/CAZ.- PEDRO A. MARTINEZ CAMPOS. ESTEPONA (MALAGA). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ." Cazar en coto sin seguro obligatorio y de licencia de caza habiendo capturado un zorzal común" los cuales tuvieron lugar el día 4 de diciembre de 2016, en el paraje conocido como Tochera, en el Coto Cinegético (Fatetar) con matrícula CA-10995, sito en el t.m. de Espera (Cádiz)). Infracción Grave art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros e Indemnización 6,39 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

3. EXPTE CA/2017/259/EP.- ANTONIO GAGO ALBERTO. PARDO DEL REY (CADIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. "Tenencia en cautividad de un ejemplar de cernícalo común (especie declarada de interés especial) y 150 ejemplares de codorniz, en relación con el art. 7.2.D de la Ley 8/2003 " los cuales tuvieron lugar el día 19 de enero de 2017, en el paraje conocido como C/ Sargento Mena 46, (Establecimiento "Video Club Gago") sito en el t.m. de Prado del Rey (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 73.1 art. 82.1a art. 82.1.b art. 74.1 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2000 Euros e Indemnización 500 Euros.

00118293

4. EXPTE CA/2017/302/CAZ.- DAVID RODRÍGUEZ PAN. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar con artes prohibidas (6 redes y 1 hurón) en terreno no cinegético habiendo capturado 3 conejos y con 5 perros sueltos dentro de un coto, en época de veda, sin autorización de su titular y sin licencia de caza" los cuales tuvieron lugar el día 11 de febrero de 2017, en el paraje conocido Terreno no Cinegético (Cruce A4 con CA3103.), en el Coto Cinegético (El Moro) con matrícula CA-11210 sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art 77.9 art. 77.12 art. 77.10 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 3010 Euros e Indemnización 47,88 Euros.

5. EXPTE CA/2017/303/CAZ.- JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar con artes prohibidas (6 redes y 1 hurón) en terreno no cinegético habiendo capturado 3 conejos y con 5 perros sueltos dentro de un coto, en época de veda, sin autorización de su titular y sin licencia de caza" los cuales tuvieron lugar el día 11 de febrero de 2017, en el paraje conocido Terreno no Cinegético (Cruce A4 con CA3103.), en el Coto Cinegético (El Moro) con matrícula CA-11210 sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art 77.9 art. 77.12 art. 77.10 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 3010 Euros e Indemnización 47,88 Euros

6. EXPTE CA/2017/415/CAZ.- FRANCISCO JAVIER GIL LOPEZ. VILLAMARTIN (CADIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS .“Cazar en coto sin autorización del titular en el paraje conocido como Finca Los Higueros, en el Coto de Caza con matrícula CA-11469, sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9. art, 82. 2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o la inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

7. EXPTE CA/2017/425/CAZ.- MOISÉS GONZALEZ GONZÁLEZ. CADIZ. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS .“Cazar en época de veda y en coto sin autorización del titular en el Coto Cinegético (San Francisco) (CA) con matrícula 11138, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9. art, 82. 2.b art. 77.10 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

8. EXPTE CA/2017/426/CAZ.- MIGUEL PASTOR SANTAMARÍA. (ROTA) CADIZ. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS .“Cazar en época de veda y sin autorización del titular en el Coto Cinegético (San Francisco) (CA) con matrícula 11138, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9. art, 82. 2.b art. 77.10 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia

9. EXPTE CA/2017/429/CAZ.- JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA.(CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS .“Lo denunciados fueron sorprendidos por los denunciantes practicando la caza en coto privado, sin autorización del titular del coto sin presentar licencia de caza; utilizando para la caza furtiva tres perros de raza galgos en el Coto Cinético (Rompecerones) con matrícula CA- 11231, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9. art. 77.7 art, 82. 2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión de la autorización del aprovechamiento cinegetico por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

10. EXPTE CA/2017/447/CAZ.- DAVID RODRÍGUEZ PAN. JEREZ DE LA FRA.(CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS .“Lo denunciados fueron sorprendidos por los denunciante practicando la caza en coto privado, sin autorización del titular del coto sin presentar licencia de caza; utilizando para la caza furtiva tres perros de raza galgos en el Coto Cinético (Rompecerones) con matrícula CA- 11231, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9. art. 77.7 art, 82. 2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión de la autorización del aprovechamiento cinegetico por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 19 de julio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.